

|  |                      |         |                |               |            |
|--|----------------------|---------|----------------|---------------|------------|
|  | PLAN DE MEJORAMIENTO | Código  | 130.01.P02.F20 | Fecha Emisión | 19/05/2022 |
|  |                      | Versión | 9              | Página        | de         |

|                        |                              |                          |  |
|------------------------|------------------------------|--------------------------|--|
| ENTIDAD:               | ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGÜE | REPRESENTANTE LEGAL:     | ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA- ALCALDE MUNICIPAL |
| PERIODO DE EJECUCIÓN : | 01-02-2022 al 28 - 02-2023   | MODALIDAD DE AUDITORIA : | AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION                |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN : | 31-08-2022                   |                          |  |

| No. HALLAZGO | DESCRIPCION DEL HALLAZGO  | ACCIÓN CORRECTIVA   | RESPONSABLES                           | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | METAS CUANTIFICABLES  | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  | OBSERVACIONES  | EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN CORRECTIVA |    |
|--------------|---|---|--|-------------------------|---|--|--|-------------------------------------|----|
|              |   |   |  |                         |   |  |  | SI                                  | NO |
| 1            | Hallazgo Administrativo No.1<br>Macroproceso Financiero: Irregularidades en Saneamiento contable de la cartera del municipio de Ibagué. | 1.Acto Administrativo de prescripción de la cartera predial<br>2. Acto Administrativo de caducidad de la cartera predial<br>3. Aplicación de lo ordenado en los actos administrativos en la plataforma de Información de la Alcaldía Municipal.<br><br>NOTA: Teniendo en cuenta lo extenso de la meta y los recursos humanos necesarios para cumplirla, para el semestre 01 de la vigencia 2023 se programarán las siguientes actividades:<br><br>1.Acto Administrativo de prescripción de la cartera ICA y Sobretasa Bomberil<br><br>5. Aplicación de lo ordenado en los actos administrativos en la plataforma de Información de la Alcaldía Municipal. | Director Tesorería<br>Directora Rentas | 01/09/2022 a 31/12/2022 | 1.Acto Administrativo de prescripción de la cartera predial (100% a 31/12/2022)<br><br>2. Acto Administrativo de caducidad de la cartera predial (100% a 31/12/2022)<br><br>3. aplicación en la plataforma de Información de la Alcaldía Municipal de predial (100% a 31/12/2022) | (No. de actos administrativos aplicados/ No. de actos administrativos suscritos) x 100 | HACIENDA: 1 y 2, Se realiza auto de notificación No 002 notificación No. 35113 del 29 de diciembre de 2022, por aviso pagina web sobre decisión de prescripción de oficio del impuesto predial unificado por las vigencias 1967 al 2007 Cantidad (116216). (Ver Anexo), cumplido 100%<br><br>Memorando 001134 del 11 de enero de 2023, informe de las Prescripciones del impuesto predial y resoluciones de caducidades del impuesto Predial Unificado concedidas en el año 2022.<br><br>3. Mediante memorando No. 2520-2023-00432 del 05 de enero de 2022, la Secretaría de las TIC informa que por el volumen de información no fue posible aplicar de forma masiva en la base de datos la información de prescripción del impuesto predial unificado. Cumplimiento 0%<br><br>Memorando 001134 del 11 de enero de 2023, informe de las Prescripciones del impuesto predial y resoluciones de caducidades del impuesto Predial Unificado concedidas en el año 2022.<br><br>3. Oficio 1340-008148 del 17 de febrero de 2023, solicitud a REALTIX la aplicación del auto de prescripción de oficio por concepto de I.P.U vigencias 1967-2007 en la plataforma REALSIT.<br><br>4. Aplicación de acto administrativo de las prescripciones vigencias 1967 al 2007 en aplicativo REALSIT.<br><br>CUMPLIMIENTO 100% | X                                   |    |

|   |   |  |  |                         |  |   |   |   |   |
|---|---|--|--|-------------------------|--|---|---|---|---|
| 2 | Hallazgo Administrativo No.2<br>Macroproceso Financiero: Irregularidades en la causación de Impuesto predial en Bienes del Municipio de Ibagué. | 1. Elaborar Memorando por parte del Secretario de Hacienda, la Directora de Rentas y el Director de Contabilidad dirigido a la Secretaría Administrativa requiriendo: "Acto Administrativo de certificación de bienes inmuebles propiedad del municipio Suscrito por la Secretaría Administrativa"<br><br>NOTA: Inmediatamente recibido el acto administrativo suscrito por la Secretaría Administrativa se procederá a las siguientes actuaciones:<br><br>2. Socializar Acto Administrativo ante el Comité de Sostenibilidad Contable del Municipio de Ibagué.<br><br>3. Elaborar memorando solicitando a las TIC la marcación como exentos del pago del I.P.U a los predios certificados en el Acto Administrativo expedido por la Secretaría Administrativa de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio. | Directora Rentas<br>Secretaría de las TIC<br>Secretaria Administrativa<br>Directora Recursos Físicos | 02/09/2022 a 31/12/2022 | 1. marcación en la plataforma tributaria vigente de los predios del Municipio de Ibagué como exentos del I.P.U en un 80% | (No. De predios del Municipio de Ibagué certificados/ No. de Predios del Municipio de Ibagué marcados en la plataforma tributaria vigente.) x 100 | ADMINISTRATIVA: Se encuentra en espera del acto administrativo que debe expedir la secretaria administrativa donde certifica los bienes de propiedad del municipio, para proceder a realizar la marcación respectiva.<br><br>Cumplimiento: 0%<br><br>TIC: Se encuentra en espera del acto administrativo que debe expedir la secretaria administrativa donde certifica los bienes de propiedad del municipio, para proceder a realizar la marcación respectiva.<br><br>CUMPLIMIENTO: 0%<br><br>HACIENDA:<br><br>1. CONTABILIDAD-RENTAS-31-12-2022: MEMORANDO N° 057043 Solicitud acto administrativo.<br><br>Memorando No 063410 del 18 de noviembre de 2022, solicitud de acto administrativo que acredite y certifique la propiedad de los predios del Municipio de Ibagué.<br><br>Memorando No 070555 del 29 de diciembre de 2022, solicitud de actos administrativos de los predios del Municipio de Ibagué.<br><br>Memorando No 022643 del 05 de junio de 2023. Reiteración de solicitud de acto administrativo que certifique los predios del Municipio de Ibagué para continuar con el trámite de la marcación como exentos del I.P.U.<br><br>Memorando 56767 del 20 de octubre de 2022 y se aplicó en la plataforma PISAMI V2 año 2022.<br><br>Cumplimiento 50% |   | X |
| 3 | Hallazgo Administrativo No.3<br>Macroproceso Financiero: Debilidades en la identificación de terceros en el caso de incapacidades               | La Dirección de Tesorería emitirá memorando interno dirigido a la Dirección de Talento Humano, solicitando que el informe de conciliación bancaria con los reportes de pagos realizados por EPS-ARL sean consolidados con todos los Terceros de la Administración Central, incluyendo la nómina de la Secretaría de Educación.   | Director de Tesorería  | 01/09/2022 a 30/09/2022 | 1. memorandos enviados a Dirección de Talento Humano (100% a 31/12/2022)   | (No. Memorando enviado/ No. de memorando proyectado) x 100  | HACIENDA: TESORERIA-31-12-2022: En cumplimiento hallazgo administrativo No 3, se realiza memorando 00209 solicitando identificación de terceros, informe conciliación bancaria con reportes realizados EPS-ARL, para su respectiva consolidación incluyendo la nómina de la Secretaría de Educación. (Ver anexo) Cumplimiento: 100%   | X |   |
| 4 | Hallazgo Administrativo No.4<br>Macroproceso Financiero: Irregularidades en el manejo de cuentas reciprocas                                     | 1. Acta de conciliación de las cuentas reciprocas sobre recursos manejados por el FFIE con la Secretaría de Educación<br>2. Acta de conciliación de las cuentas reciprocas con la Gestora Urbana   | Director de Contabilidad<br>Secretaría de Educación  | 01/09/2022 a 31/12/2022 | Dos Actas de conciliación de cuentas reciprocas(100% a 31/12/2022)   | (No. De Actas de conciliación realizadas/No. De Actas de conciliación proyectadas) x 100  | EDUCACION: 1. Se cuenta con el acta No. 51 del 23 de diciembre de 2022, comité de mejoramiento y saneamiento contable, conciliación de cuentas reciprocas con el FFIE y registro contable de los recursos administrados por el FFIE. CUMPLIMIENTO 100%<br><br>HACIENDA: CONTABILIDAD-31-12-2023: Se adjunto los siguientes documentos como soporte dando cumplimiento a las metas establecidas:<br><br>Acta de conciliación de las cuentas reciprocas sobre recursos manejados por el FFIE con la secretaria de educación con sus debidos soportes, Acta No. 036 del 03 de Octubre de 2022, acta de conciliación de las cuentas reciprocas con la gestora urbana No. 048 del 01 de diciembre de 2022, Acata 051 del 23 de diciembre de 2022, recurso FFIE., Acta Comité de sostenibilidad No.003 del 21 de diciembre de 2022.<br><br>Cumplimiento 100%  | X |   |
| 5 | Hallazgo Administrativo No.5<br>Macroproceso Financiero: Irregularidades en el registro de la inversión de recursos en el parque de Santa Rita. | 1. Memorando de la Dirección de Contabilidad a la Dirección de de Recursos Físicos solicitando información acerca del estado jurídico del predio del Parque Santa Rita.<br>2. Respuesta por parte de la Dirección de Recursos Físicos<br>3. Una vez se reciba la información por parte de la Dirección de Recursos Físicos la Dirección de Contabilidad realizara informe respecto al análisis y registro contable a que haya lugar, de ser necesario.   | Director de Contabilidad<br>Directora de Recursos Físicos  | 02/09/2022 a 31/12/2022 | 1 Informe de aplicación contable con afectación de Estados Financieros (100% a 31/12/2022)                               | (No. De Informes realizadas/No. De Informes proyectadas) x 100  | ADMINISTRATIVA: La dirección de recurso físico dio respuesta a la solicitud presentada por la dirección de contabilidad mediante memorando No. 65888 del 01 de diciembre de 2022, donde menciona que las fichas catastrales del predio parque santarita es del municipio, se adjunta los certificados de tradición y libertad. Cumplimiento: 100%<br><br>HACIENDA: 1. Memorando No. 055656 del 13 de Octubre de 2022, enviado a la dirección de recursos físicos y oficina jurídica No. 61884 del 09 de noviembre de 2022..<br><br>2. Respuesta de la dirección de recurso físico memorando No. 65888 del 01 de diciembre de 2022, donde menciona que las fichas catastrales del predio parque santarita es del municipio, se adjunta los certificados de tradición y libertad.<br><br>3. Se presento informe de la dirección de contabilidad respecto al análisis y registro contable con todos sus soportes<br><br>Cumplimiento 100%  | X |   |

|   |   |   |   |   |  |   |  |   |  |
|---|---|---|---|---|--|---|--|---|--|
| 6 | Hallazgo Administrativo No.6<br>Macroproceso Financiero: Debilidades en el valor del registro contable de la cuenta Terreno del Municipio de Ibagué   | 1. Acta de conciliación de las cuenta de Terrenos entre la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Contabilidad<br><br>2. Realizar 1 mesa de trabajo con Dirección de Rentas, Dirección de Contabilidad y Secretaria de las Tics. y enviar<br><br>3 informes donde se certifican los inmuebles del municipio de Ibagué y los de gestora urbana para que procedan a exonerarlos y darles de baja.  | Directora de Recursos Físicos<br><br>Director de Contabilidad<br><br>Directora de Rentas<br><br>Secretaria de las TIC | 02/09/2022 a 31/12/2022                                     | 1 Acta de Conciliación (100% a 31/12/2022)<br>1 Mesa de Trabajo y<br>3 Informes  | (No. De ctas realizada/No. De Acta proyectada) x 100.<br>1 Mesa de trabajo realizada<br>3 Informes enviados /<br>1 Mesa de trabajo programada y<br>3 Informes proyectados   | ADMINSITRATIVA RECURSO SFISICOS: Se llevo a cabo mesa de trabajo con la Dirección de Rentas, Contabilidad, Tics y Recursos Físicos, soportando lo anterior se anexa<br>* Acta 012 del 18 de noviembre de 2022<br>* Acta 013 del 21 de noviembre de 2022, mesa de trabajo con la Dirección de Contabilidad<br>* Con memorando 40169 del 03 de agosto de 2022 se envía al Secretario de hacienda, Dirección de Contabilidad y Rentas base de datos de la identificación de inmuebles para depuración.<br>* Con memorando 61827 del 09 de noviembre de 2022 se envía al Director de Contabilidad actualización de la base de datos en el sistema de información de Gestión de Activos CISA-SIGA. Cumplimiento: 100%<br><br>HACIENDA: 1. Se Anexa Acta No. 053 del 30 de diciembre de 2022, de mesa de trabajo conciliación de la cuenta de terrenos de la dirección de contabilidad y la dirección de recursos físicos. Cumplimiento 100%<br><br>2. Se Anexa Acta No. 012 del 18 de noviembre de 2022, mesa de trabajo dirección de rentas, contabilidad y Tic.<br><br>Cumplimiento: 100%   | X |  |
| 7 | Hallazgo Administrativo No.7 Con incidencia disciplinaria: Macroproceso Financiero: Irregularidades en el manejo del avalúo de bienes muebles e inmuebles del municipio de Ibagué.  | Enviar por Correo Electronico a la Secretaría Administrativa, la convocatoria para llevar a cabo el Comité de Inventario, con el fin de presentar las cotizaciones expedidas por fuentes externas sobre el costo de avalúo de los bienes muebles del municipio de Ibagué para su posterior analisis, aprobacion y ejecucion de proceso contractual.<br><br>Realizar 1 mesa de trabajo con Dirección de Contabilidad, y enviar 1 memorando a Despacho de la Secretaría de Hacienda y Dirección de Contabilidad manifestando que valores de avalúos de inmuebles deben de ser parte de los estados financieros y contables del municipio<br><br>Una vez recibido los informes de avalúo de los bienes muebles e inmuebles por parte de la secretaria administrativa, producto del proceso de contratación realizado por la ordenadora del gasto (Secretaria Administrativa), la dirección de contabilidad procederá a realizar la aplicación contable con afectación a los Estados Financieros.   | Dirección de Recursos Físicos<br><br>Almacenista General Profesional Esp. Predios<br><br>Dirección de contabilidad    | 02 /09/2022 a 31/12/2022                                    | 1 Correo Electronico<br>1 Mesa de Trabajo<br>1 memorando 100%<br>1 Informe de Aplicación contable con afectación a los estados financieros (100% a 31/12/2022) | 1 Correo Enviado,<br>1 Mesa de Trabajo Realizada,<br>1 Memorando radicado /<br>1 Correo proyectado,<br>1 mesa de trabajo programada y<br>1 memorando proyectado<br>No. Informe realizado de Aplicación contable con afectación a los estados financieros / No. De informes a realizar de aplicación contable con afectación a los Estados Financieros | 1. Administrativa: Se envía correo electrónico a la Secretaria Administrativa con asunto: solicitud convocatoria comité de Inventarios.<br>* Con memorando 049793 del 20 de septiembre se convoca a comité extraordinario de inventarios No. 01-2022 para el día 23 de septiembre<br>* Acta de reunión extraordinaria del Comité de Inventarios No.01-2022 realizado el día 27 de septiembre de 2022.<br>* Con oficio 62773 del 20 de septiembre de 2022 se solicita a el Departamento administrativo de la Función Pública Concepto de obligaciones de avalúos comerciales de bienes fiscales y de uso público de inmuebles de entidades territoriales.<br>La Función Pública envía respuesta dando traslado por competencia a la Contaduría Gral. de la Nación.<br>* Con oficio 62774 del 20 de septiembre de 2022 se solicita a la Contaduría General de la Nación Concepto de obligaciones de avalúos comerciales de bienes fiscales y de uso público de inmuebles de entidades territoriales.<br>La Contaduría envía respuesta con oficio 20221100063591.<br>* Acta 013 del 21 de noviembre de 2022, mesa de trabajo con la Dirección de Contabilidad.<br>* NOTA: Como producto de las mesas de trabajo realizadas se concluyó que se requiere la selección y contratación de una entidad externa con experiencia en proceso de avalúos a fin de establecer las cifras que deben contener los estados financieros<br>Con Acta 005 de fecha 6 de junio de 2023, se realizó mesa de trabajo con el fin de socializar el desarrollo pertinente para llevar al cabo el proceso de Avalúos.<br>Con memorando 25356 del 22 de junio de 2023, se solicitó a la Dirección de Contabilidad información referente a los parámetros con base en el registro contable con que aparecen dichos bienes.<br>Lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso de avalúo técnico de los Bienes Muebles del Almacén General.<br><br>Cumplimiento: 50%<br><br>2. Se realizó mesa de trabajo entre la Dirección de recursos físicos y la dirección de contabilidad como avance del proceso de avalúo de los bienes muebles e inmuebles, como consta en acta No. 13 del 21/11/2022. 100%<br><br>3. La Dirección de Contabilidad se encuentra a la espera del informe de avalúo de los bienes muebles e inmuebles por parte de la secretaria administrativa, producto del proceso de contratación realizado por la ordenadora del gasto (secretaria administrativa), lo anterior, con el fin de que la dirección de contabilidad proceda a realizar la aplicación contable con afectación a los Estados Financieros, conforme a la acción correctiva suscrita, dicha solicitud fue reiterada por el despacho de hacienda y la dirección de contabilidad mediante memorando No. 1300-022643 del 5 de junio de 2023. Ejecución 0% | X |  |
| 8 | Hallazgo Administrativo No.8<br>Macroproceso Financiero: Irregularidades en el manejo de activos pendientes de dar de baja en el Municipio de Ibagué, registrados en la cuenta 1637 Propiedad Planta y Equipo no explotados | Realizar 2 mesas de trabajo con el Grupo de Contabilidad para depurar la cuenta 1637; es preciso aclarar que los bienes registrados en las cuentas de BIENES EN BODEGA, efectivamente este concepto contable es utilizado administrativamente bajo la condición de inventario rotativo, dada la condición de usabilidad y nuevas asignaciones por necesidad del servicio; por lo que se confirma que estos bienes hacen parte del proceso de ROTACIÓN DE INVENTARIOS, que tiene un alcance que incluye desde el momento de asignación de un elemento nuevo, su devolución por uso sea para nuevas asignaciones o para disposición final; hasta el proceso de su clasificación en bienes inservibles, y de esta forma mostrar la realidad de las cifras estimadas de los elementos para dar de baja.<br><br>Una vez recibido el informe de activos dados de baja de los bienes muebles por parte de la secretaria administrativa - almacén, la dirección de contabilidad procederá a realizar la aplicación contable con afectación a los Estados Financieros. | Dirección de Recursos Físicos<br><br>Almacenista General<br><br>Dirección de contabilidad                             | 02/09/2022 a 28/02/2023<br><br><br>02 /09/2022 a 31/12/2022 | 2 Mesas de Trabajo 100%<br><br>1 Informe de Aplicación contable con afectación a los estados financieros (100% a 31/12/2022)                                   | (2 Mesas de trabajo realizadas / 2 Mesas de trabajo programadas) x 100<br>(No. Informes realizados de Aplicación contable con afectación a los estados financieros / No. De informes a realizar de aplicación contable con afectación a los Estados Financieros ) x 100   | 1. Acta No. 001 del 27 de octubre de 2022, y acta No. 03 del 08 de noviembre de 2022, suscrito entre la dirección de contabilidad y el almacén general, para tratar de tema de los activos pendientes de dar de baja en el Municipio de Ibagué, registrados en la cuenta 1637 Propiedad Planta y Equipo no explotados. Cumplimiento 100%<br><br>2. La Dirección de Contabilidad aplico contablemente la información envía mediante Mediante memorando No.01733 del 17 de enero de 2023, de la Secretaria Administrativa frente al boletín de baja de los bienes muebles con corte al 30 de diciembre de 2022, según resolución de baja 2925 del 30 de diciembre de 2022.<br><br>Teniendo en cuenta que la Secretaria administrativa no ha enviado el informe de activos pendiente de dar de baja en el municipio d e Ibagué, registrados en la cuenta 1637 propiedad planta y equipo no explotados, no ha sido posible por parte de la dirección de contabilidad la aplicación contable con afectación a los Estados Financieros. Cumplimiento 0%<br><br>Cumplimiento. 50%   | X |  |

|    |  |  |  |                          |  |   |  |   |   |
|----|--|--|--|--------------------------|--|---|--|---|---|
| 9  | Hallazgo Administrativo No.9<br>Macroproceso Financiero: Responsabilidad de activos del Municipio de Ibagué, se registra desactualizada  | Realizar 1 mesa de trabajo con la Dirección de Talento Humano para definir los mecanismos de control, que permita que el Almacén General pueda realizar la actualización de la responsabilidad de los bienes una vez los funcionarios trasladados o desvinculados cumplan con el deber de entregar los bienes muebles que se tienen a cargo.<br>Enviar 1 Circular donde se socialice a los funcionarios de la Administración la Política de Uso adecuado de los bienes del Municipio.  | Dirección de Recursos Físicos<br>Almacenista General | 02/09/2022 al 28/02/2023 | 1 Mesa de Trabajo<br>1 Acta de Compromiso<br>1 Circular  | 1 Mesa de trabajo,<br>1 Acta,<br>1 Circular<br>1 Mesa de trabajo programada<br>1 Acta proyectada<br>1 circular proyectada   | ADMINISTRATIVA: * Con memorando 59551 del 29 de octubre de 2022 se hace convocatoria a mesa de trabajo para el día 1 de noviembre.<br><br>* Acta de reunión No.001 del 01 de noviembre de 2022, cumplimiento plan de mejoramiento hallazgo 9<br><br>* Se expide circular 0057 del 26 de septiembre de 2022 socializando la política de uso adecuado de los bienes del Municipio.<br><br>* Se envía memorando 60360 del 02 de noviembre 2022 a la Directora de Atención al Ciudadano solicitando copia de las comunicaciones recibidas por ventanilla respecto al Formato de entrega del Cargo<br><br>Cumplimiento: 100%  |   | X |
| 10 | Hallazgo Administrativo No.10<br>Macroproceso Financiero: Falta de control y registro de la inversión de recursos tanto de la Entidad Territorial como de la Nación en las Instituciones Educativas.                             | 1. Acta de conciliación de registro contable de los recursos administrados por el "CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA QUIÉN A SU VEZ ACTUA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FFIE"  | Director de Contabilidad<br>Secretaría de Educación  | 01/09/2022 al 31/12/2022 | Acta de conciliación de registro contable (100% a 31/12/2022)  | (No de acta realizada/No. De acta proyectada) x 100   | EDUCACION: Se cuenta con el acta No. 51 del 23 de diciembre de 2022, comité de mejoramiento y saneamiento contable, conciliación de cuentas reciprocas con el FFIE y registro contable de los recursos administrados por el FFIE. CUMPLIMIENTO 100%<br><br>HACIENDA: Acta No. 036 del 03 de octubre de 202 y No.051 del 23 de Diciembre de 2022, suscrita entre la dirección de contabilidad y secretaria de educación, para la conciliación de las cuentas reciprocas sobre recursos manejados por el FFIE con la secretaria de educación, Acta de comité de sostenibilidad contable No. 003 del 21 de Diciembre de 2022.<br><br>Cumplimiento 100%  | X |   |
| 11 | Hallazgo Administrativo No.11<br>Macroproceso Financiero: Debilidades en el manejo de recursos entregados en administración del Municipio de Ibagué.   | 1. Acta de conciliación de las cuentas reciprocas con el IBAL<br>2. Acta de conciliación de las cuentas reciprocas con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC  | Director de Contabilidad                             | 01/09/2022 al 31/12/2022 | Dos Actas de conciliación de cuentas reciprocas(100% a 31/12/2022)   | (No. De Actas de conciliación realizadas/No. De Actas de conciliación proyectadas) x 100  | HACIENDA: 1. Se celebros acta No.052 del 27 de Diciembre de 2022, entre el IBAL y la Dirección de contabilidad para la conciliación de las cuentas reciprocas.<br><br>2. Acta No. 049 del 07 de diciembre de 2022, celebrada entre el IGAC, conciliación de las cuentas reciprocas con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi<br><br>Cumplimiento 100%  | X |   |
| 12 | Hallazgo administrativo No.12 - macroproceso presupuestal - Revisado el cierre Fiscal y Financiera de la vigencia 2021 de la Administración Central del Municipio de Ibagué, presenta irregularidades en los numerales 2,3,6 y 5 | NUMERAL 2: La Dirección de Tesorería emitirá CIRCULAR instando a todas las unidades ejecutoras que componen el presupuesto general del municipio para que adelanten las gestiones pertinentes que permitan la disposición o devolución de los saldos de las cuentas bancarias abiertas para el manejo de los múltiples CONVENIOS que se celebran en nombre de la administración municipal.<br><br>NUMERAL 5: Se adelantaran acciones de conciliación del cierre fiscal entre las direcciones de Tesorería y Presupuesto para constatar que las disponibilidades en caja correspondan en forma exacta a lo destinado a las cuentas por pagar, reserva de apropiación y recursos del balance<br><br>NUMERAL 6: La Dirección de Tesorería con corte anual verificará y constatará que los registros de recaudo en la ejecución presupuestal de ingresos correspondan a sus disponibilidades en caja | Director de Tesorería<br>Directora de Presupuesto    | 01/09/2022 al 28/02/2022 | Numeral 02: Circular semestral (100% a 31/12/2022)<br><br>Numeral 05: Un Acta (100% 28/02/2023)<br><br>Numeral 06: Un Acta (100% 28/02/2023) | NUMERAL 02:<br>No. De circular realizada/No. De circular proyectada<br><br>NUMERAL 05:<br>No. De Acta realizadas/No. De Acta proyectadas<br><br>NUMERAL 06:<br>No. De Acta realizadas/No. De Acta proyectadas | HACIENDA: 1. Se emite la circular No. 002 del 03 de enero de 2023, instando a todas las unidades ejecutoras para que realicen gestiones pertinentes que permitan la disposición o devolución de los saldos de las cuentas bancarias abiertas para el manejo de los múltiples CONVENIOS que se celebran en nombre de la administración municipal 100%<br><br>2. En ejecución<br>3. En ejecución<br><br>Una vez finalice la vigencia las Direcciones de Tesorería y Presupuesto adelantaran la conciliación del cierre fiscal, para constatar que las disponibilidades en caja correspondan en forma exacta a lo destinado a las cuentas por pagar, reserva de apropiación y recursos del balance, lo que dará lugar al cierre presupuestal y tesoral.<br>Cumplimiento 33% |   | X |

|    |  |   |  |   |   |  |   |   |  |
|----|--|---|--|---|---|--|---|---|--|
| 13 | Hallazgo Administrativo No. 13. – Gestión Contractual – Debilidades en la suscripción de los contratos No. 094, 1194 de 2021 y 203, 857 de 2020  | <p>1. Enviar 1 memorando a la Secretaría de Hacienda con el fin de solicitar se tenga en cuenta la necesidad de recursos de las vigencias futuras para los contratos de funcionamiento como Arrendamientos, Servicio de Vigilancia, Correo certificado, Aseo y Cafetería. En aras que la Secretaría de Hacienda presente nuevamente Proyecto a consideración del Honorable Concejo Municipal de conformidad con el artículo 08 del Acuerdo Municipal N° 062 de 1998 modificado mediante Acuerdo 018 del 07 de diciembre 2012.</p> <p>2. Realizar estudios del sector y documentos previos debidamente sustentados en los análisis del mercado, que permitan dar cumplimiento al principio de planeación y economía en la contratación estatal.</p>  | <p>Dirección de Recursos Físicos - Supervisor</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO</p> | <p>02/09/2022 al 31/12/2022</p> <p>02/09/2022 - 31/12/2022</p>                                  | <p>1 Memorando 100%</p> <p>100% de los contratos suscritos con los estudios del sector y documentos previos dando cumplimiento al principio de planeación y economía.</p> | <p>(1 memorando radicado / 1 memorando proyectado) x 100</p> <p>(Contratos dando cumplimiento al principio de planeación y economía / Contratos suscritos.) x 100</p>  | <p><b>ADMINISTRATIVA:</b> * Se envía memorando 56329 del 19 de octubre de 2022 al Secretario de Hacienda para la solicitud de aprobación de vigencia futura ordinaria.</p> <p>* Se envía memorando 56947 del 20 de octubre de 2022 al Secretario de Hacienda dando alcance al memorando 56329 para la solicitud de aprobación de vigencia futura ordinaria.</p> <p>La secretaria de hacienda emite respuesta afirmativa mediante memorandos No. 56947 del 20 de octubre de 2022 y No. 58141 del 26 de octubre de 2022, Cumplimiento: 100%</p> <p><b>DESARROLLO SOCIAL:</b> El día 5 de diciembre de 2022 se envía la circular No. 0009 por parte del Secretario Camilo Martínez a los directores Yesica Vinasco (Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual), Jorge Sabogal (Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud) y Eliana Roza (Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable), recomendándoles la Aplicación del principio de planeación y economía en la contratación en todos los documentos previos de los procesos contractuales que se ejecuten en la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario.</p> <p>El convenio No.0857 del 26 de junio de 2020, fue liquidado mediante acta de fecha 09 de agosto de 2021.</p> <p>El contrato No. 1194 del 29 de abril de 2021, fue liquidado mediante acta de fecha 24 de octubre de 2022.</p> <p>Durante la vigencia 2022, se celebraron un total de 410 contratos de los cuales solo el Contrato 2410 de 09 de mayo de 2022 suscrito con la Corporación Jardín de los Abuelos el cual fue adicionado y prorrogado después de la vigencia en dos oportunidades, por falta de recursos, dado cumplimiento al indicador en un el 99.75% están dando cumplimiento al principio de planeación.</p> <p>CUMPLIMIENTO 99.75%</p> | X |  |
| 14 | Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria No. 14 – Gestión Contractual – Irregularidades en la publicación de algunos documentos en el SECOP II de los siguientes contratos, 2208 de 2021, 2233 de 2021 | <p>Realizar 1 mesa de trabajo con la oficina de contratación con el fin de definir tiempos del cargue de los documentos en la plataforma SECOP Y PISAMI en cuanto a la legalización del contrato y aprobación de las pólizas; con el fin de que el Acta de Inicio y demás documentos sean subidos por la supervisión en los tiempos establecidos.</p> <p>La oficina de contratación como medida preventiva realizará circular trimestral a los supervisores de contratos y/o convenios, reiterando la responsabilidad que les asiste de verificar los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, los cuales se deben radicar en forma física y original en un término máximo de tres (3) días hábiles</p> <p>Requerimiento al SUPERVISOR del contrato 2233 de 2021 de la presentación OPORTUNA de los documentos para que hagan parte del expediente contractual, al igual en la plataforma SECOP II y la plataforma PISAMI</p> | <p>Dirección de Recursos Físicos Almacenista General</p> <p>CONTRATACIÓN</p> <p>Infraestructura</p>  | <p>02/09/2022 al 28/02/2023</p> <p>02/09/2022 al 31/12/2022</p> <p>05/09/2022 AL 31/12/2022</p> | <p>1 Mesa de Trabajo 100%</p> <p>Cinco (2) circulares emitidas</p> <p>100% documentos publicados en SECOP II y en PISAMI</p>  | <p>1 Mesa de trabajo realizada / 1 Mesa de trabajo programada</p> <p>Dos (2) Circulares realizadas por la Oficina de contratación/ Dos (2) circulares programadas por la Oficina de contratación</p> <p>Documentos publicados / Documentos requeridos para publicación</p> | <p><b>ADMINISTRATIVA RECURSO FISICOS:</b></p> <p>Con memorando 27211 del 5 de julio de 2023, se citó a mesa de trabajo a la Directora de Contratación con el fin de tratar aspectos relacionados con el Hallazgo 14. Se llevó a cabo la mesa de trabajo relacionada con el hallazgo 14. Gestión Contractual Irregularidades en la publicación de algunos documentos en el SECOP II según Acta número 008 del 10 de julio de 2023.</p> <p>Cumplimiento: 100%</p> <p><b>INFRAESTRUCTURA:</b> Mediante Memorando No.2300-013957 del 12 de abril de 2023, la Secretaria de Infraestructura Ing. Sharon Dayana Guzmán González, requiere al supervisor del contrato No.233 de 2021, para que informe las actuaciones realizadas frente a la publicación de documentos en el SECOP II, sin embargo a la fecha de seguimiento del plan de mejoramiento el supervisor no ha presentado el informe requerido.</p> <p><b>CUMPLIMIENTO 50%</b></p> <p><b>CONTRATACION:</b> La Oficina de Contratación, realizó las acciones correctivas en aras de su responsabilidad y que tenía previstas para la subsanación del hallazgo, se relaciona las circulares que fueron emitidas, así: Se realizó circular N: 00050 del 16/09/2022 y circular 00063 del 05/12/2022 para los supervisores, reiterando la responsabilidad de verificar los requisitos para la legalización de contratos y la obligatoriedad de publicar en SECOP II y PISAMI. Cumplimiento: 100%</p>  | X |  |
| 15 | Hallazgo Administrativo No. 15 – Gestión Contractual. – Irregularidades en la publicación de documentos en el SECOP II del contrato 759 de 2021  | <p>La Oficina de Contratación verificó cada una de las pólizas aportadas por el contratista y se procedió a realizar las actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021, las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II</p> <p>Requerimiento de la secretaria de infraestructura al SUPERVISOR del contrato de la presentación OPORTUNA de los documentos para que hagan parte del expediente contractual, al igual en la plataforma SECOP II y la plataforma PISAMI</p>  | <p>INFRAESTRUCTURA</p> <p>CONTRATACION</p>   | <p>15/09/2022/ 30/09/2022</p> <p>31/12/2022</p>   | <p>Dos (2) actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021</p> <p>100% documentos publicados en SECOP II y en PISAMI</p>   | <p>Dos (2) actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021/ Dos (2) actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021 publicadas en el SECOP II</p> <p>Documentos publicados / Documentos requeridos para publicación</p>                                      | <p><b>INFRAESTRUCTURA: requerimiento mediante oficio 2300-050013 del 26/07/2022 al supervisor, el contratista del conv comp 0759-2021 con radicado 2022-059254 de fecha 23/08/2022 presenta los documentos para pago final. a la fecha se encuentra en proceso de liquidación - mediante memo 2320-069203 del 21/12/2022 se radica en la oficina de contratación para revisión y mediante memo 2320-002774 del 30/01/2023 se radican los ajustes solicitados por la oficina de contratación</b></p> <p><b>CUMPLIMIENTO: 100%</b></p> <p><b>CONTRATACION:</b> Se realizó (2) actas, de fecha 05 de agosto de 2022, para la aprobación de garantías de los anexos 04 y 06 del Convenio 759/2021, las cuales se encuentran archivadas dentro del expediente contractual, y publicadas en el SECOP y plataforma PISAMI. Cumplimiento: 100%</p>  | X |  |

|    |   |   |   |                          |   |   |   |   |   |
|----|---|---|---|--------------------------|---|---|---|---|---|
| 16 | Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria No. 16 – Gestión Contractual – Irregularidades en la legalización de documentos del contrato 759 de 2021   | La Oficina de Contratación procedió a verificar cada una de las pólizas aportadas por el contratista el día 05 de agosto de 2022 y se realizó las actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021,   | CONTRATACION                                | 15/09/2022/30/09/2022    | Dos (2) actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021  | Dos (2) actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021 por suscribir/ Dos (2) actas de aprobación de garantías del convenio 759/2021 suscritas  | CONTRATACION: Se realizó (2) actas, de fecha 05 de agosto de 2022, para la aprobación de garantías de los anexos 04 y 06 del Convenio 759/2021, las cuales se encuentran archivadas dentro del expediente contractual, y publicadas en el SECOP y plataforma PISAMI. Cumplimiento: 100%   | X |   |
| 17 | Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal No. 17 por valor de \$14.750.823.00 (Sin IVA) – Gestión contractual – entrega de dotación operativa a personal administrativo, contrato 007 de 2021.              | Realizar entrega del uniforme objeto del hallazgo al teniente que ejerce funciones de Oficial de servicio, ya que es el bombero que requiere hacer presencia en todos las emergencias, por ende su uniforme esta puesto a mayor desgaste y disponibilidad en eventos simultaneos.   | Comandante del cuerpo oficial de bomberos   | 2/09/2022-15/09/2022     | 100% de uniformes entregados  | Porcentaje de uniformes entregados=(Uniforme entregado / Un Uniforme programado para realizar entrega) X 100  | AMBIENTE Y GEST RIESGO: Se realizo por medio de acta de fecha 01 de noviembre de 2022, la entrega de los equipos de protección personal al teniente Pedronel Patiño Pinilla con el fin de que este ejerza la supervisión de los equipos antes mencionados, se anexa acta de recibido de los equipos de protección. CUMPLIMIENTO: 100%   | X |   |
| 18 | Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal No. 18 por valor de \$218.823.529.00 (sin iva) – Gestión contractual – entrega de dotación operativa a personal administrativo, contrato 007 de 2021              | Realizar la entrega de uniformes a los bomberos que serán vinculados una vez culmine los procesos No. 2890 de Octubre del 2021 y el proceso 0890 del 22 de Enero del 2022 , cuyo objeto contractual es PRESTACION DE ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO MUNICIPAL DE BAGUE, EN EL 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO VIGENTE, | Secretario de ambiente y gestion del riesgo | 01/11/2022-28/02/2023    | 100% de uniformes entregados  | Porcentaje de entrega de uniformes a la nueva planta = Numero de uniformes entregados a personas de planta/ Total de uniformes adquiridos para la nueva planta x 100  | AMBIENTE Y GEST RIESGO: Acción correctiva en ejecución debido a que en el marco de las sesiones del concejo municipal que se llevaron a cabo en el mes de febrero de 2023, se espera la aprobación de la ampliación de planta de personal del cuerpo oficial de bomberos y de esta manera hacer entrega mediante acta de los uniformes de trabajo a los nuevos funcionarios de la administración.<br><br>A la fecha de seguimiento 31 de julio de 2023, no se ha expedido el decreto de creación de los nuevos cargos, por lo tanto no se ha dado cumplimiento a la acción correctiva.<br><br>CUMPLIMIENTO 0% |   | X |
| 19 | Hallazgo Administrativa con incidencia disciplinaria No. 19 – Gestión contractual – irregularidades en la etapa de planeación del contrato número 007 de 2021   | Dar cumplimiento al principio de la anualidad en los proximos contratos que realice la Secretaria de ambiente   | Secretario de ambiente y gestion del riesgo | 2/09/2022-31/12/2022     | 90% de cumplimiento del principio de anualidad en la contratación   | Indice de cumplimiento del principio de anualidad = ( contratos suscritos que mayoría se encuentran suspendida la ejecución debido situaciones de fuerza mayor. Indice de cumplimiento anualidad/ Total de contratos suscritos) x 100 | AMBIENTE Y GEST RIESGO: Durante la vigencia 2022, en la Secretaria de ambiente y gestión del riesgo se celebraron un total de 105 contratos de los cuales 6 no cumplieron el principio de anualidad debido a que en su cumplimiento el principio de la 99*100/105 = 94.20%  |   | X |
| 20 | Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal No. 20 por valor de \$113.131.428.00 – Gestión contractual – Sobrevaloración al incluir el IVA en el precio unitario del activo a adquirir, contrato 007 de 2021. | Realizar consulta a la Oficial a la Dian, con el fin de obtener del ente recaudador del iva, el sustento legal para solicitar la devolución al contratista de ser el caso 2. Solicitar al contratista la devolución del valor del iva de ser el caso  | Secretario de ambiente y gestion del riesgo | 2/09/2022-31/12/2022     | 100% del iva recuperado   | % de recuperación del iva = ( Valor del iva recaudado/ Vr Total del iva sinb recaudar)  | AMBIENTE Y GEST RIESGO: 1. Mediante Oficio No. 2000- 2022-058061 del 31 de agosto de 2022, se elevó consulta a la DIAM con el fin de esclarecer los conceptos derivados de la excepción del IVA, recibiendo respuesta de la DIAM, mediante Oficio No. 100192467 del 13 de octubre de 2022<br><br>2. Acción correctiva en ejecución, según terminación del proceso de seguimiento por parte de la Contraloría Municipal, no present avancae al 30 de junio de 2023<br><br>CUMPLIMIENTO: 50%  |   | X |
| 21 | Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal No.21. por valor de \$10.659.379.00. – Gestión contractual – Sobrevaloración en el valor total del contrato No.2221 de 2021                                       | Realizar una (1) mesa técnica interdisciplinaria en la que participe la parte jurídica, financiera, técnica, supervisor del contrato y Oficina de Contratación, con el fin de socializar a todos los actores del contrato que intervienen en la etapa precontractual y contractual del proceso, específicamente en los procesos de regimen especial; donde se elaborará conjuntamente una ficha de control debidamente formulada, y así verificar que los ítem unitarios concuerden con el valor total de la oferta del contrato.         | Dirección de Talento Humano                 | 02/09/2022 al 31/12/2022 | 1 memorando de convocatoria<br>1 acta de reunion con asistencia<br>1 mesa técnica y<br>1 ficha de control formulada<br>100% | Acta de reunión con verificación/ asistencia/convocatoria realizada<br><br>Mesa técnica de trabajo realizada/<br>Mesa de trabajo programada<br><br>Ficha tecnica verificada/ficha técnica presentada                                  | Se llevó a cabo la mesa técnica interdisciplinaria, en la cual participaron quienes conforman en dicho proceso: Supervisor del contrato, parte técnica, parte jurídica, parte financiera. De igual manera hizo parte de la reunión la asesora de la Oficina de Contratación. En dicha mesa se socializó la ficha de control que se aplicará en los procesos de régimen especial, la cual fue aprobada por los asistentes,<br><br>Evidencia: Acta N°. 001 y asistencia de dicha mesa técnica, la cual se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2022 y ficha de control.<br><br>CUMPLIMIENTO: 100%                 | X |   |

|    |  |  |   |  |  |  |  |   |   |
|----|--|--|---|--|--|--|--|---|---|
| 22 | Hallazgo administrativa No.22 – gestión contractual – Falta de coherencia entre los estudios previos, pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en lo correspondiente a las pólizas de amparo de los contratos números 1194 y 1009 de 2021 | Capacitación para los abogados de la oficina de contratación con el fin de brindar orientación en el diligenciamiento del clausulado de conformidad con la modalidad de contratación aplicable y la matriz de riesgos del proceso que es la que establece las garantías del mismo  | Jefe Oficina de Contratación                                      | 02/09/2022 al 30/12/2022                       | 100% de los abogados de la oficina de contratación   | (Capacitación realizada / capacitación programada) x 100   | <b>CONTRATAción:</b> Se realizó capacitación el día 04/11/2022 sobre el proceso de gestión contractual, en el cual se hizo énfasis para los abogados de la oficina de contratación, de cómo se debe diligenciar el formato de clausulados FOR-33-PRO-GC-06-CLAUSULADO GENERAL y FOR-41-PRO-GC-001 FORMATO CLAUSULADO PROCESOS DE SELECCIÓN, con el fin de que se de aplicación dependiendo de la modalidad de contratación a aplicar y la matriz de riesgos del proceso que es la que establece las garantías del mismo, se anexa acta No. 19 del 04/11/2022. Cumplimiento: 100%   | 0 | X |
| 23 | Hallazgo administrativo No. 23 – gestión contractual - irregularidades en el registro de almacén de los insumos adquiridos en el contrato 1343 de 2021   | Enviar 1 memorando a la Secretaria de Educación Reiterando la responsabilidad de los supervisores de contratos de informar, solicitar y presentar los documentos necesarios al Almacén General, con el fin de dar ingreso a los insumos adquiridos en el contrato 1343 de 2021.<br>1 Circular a los supervisores sobre la responsabilidad de informar al almacén general de las compras que realice cada dependencia.<br>1 Circular donde se informa los conceptos que se deben tener en cuenta y que generan ingreso al Almacén | Dirección de Recursos Físicos<br>Almacenista General              | 02/09/2022 al 28/02/2023                       | 1 Memorando<br>2 Circulares  | 1 memorando radicado<br>2 circulares socializadas /<br>1 memorando proyectado<br>2 Circulares proyectadas  | <b>ADMINISTRATIVA:</b> * Se envía memorando 56757 del 20 de octubre de 2022 al Secretario de Educación Reiterando la responsabilidad de los supervisores frente al proceso de ingreso al Almacén General de las diferentes compras realizadas.<br><br>* Se expide Circular 56 del 26 de septiembre de 2022 para todos los servidores públicos con Asunto: conceptos que generan ingreso al Almacén General del Municipio.<br><br>* Se expide Circular 62 del 19 de octubre de 2022 para los Supervisores de Contratos de Suministros con Asunto: Responsabilidad de los Supervisores de contrato respecto al Ingreso de los Bienes muebles y/o de consumo al Almacén General. Cumplimiento: 100% |   | X |
| 24 | Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria No. 24– gestión contractual – irregularidades de planeación para las actividades del contrato 3478 de 2021  | Enviar 1 memorando a la Oficina de Contratación con la aclaratoria del servicio de movilización según contrato 3478 de 2021, para archivar en expediente contractual y posteriormente iniciar el proceso de liquidación del contrato   | Dirección de Recursos Físicos - Supervisor                        | 02/09/2022 al 28/02/2023                       | Contrato 3478 de 2021 liquidado  | 1 contrato liquidado /<br>1 contrato ejecutado   | * Se envía memorando 44925 del 30 de agosto 2022 al Jefe de Oficina de contratación allegando documentos del contrato 3478 para que obren dentro del expediente contractual.<br><br>* Se envía memorando 64293 del 23 de noviembre 2022 al Jefe de Oficina de contratación remitiendo Acta de Liquidación del contrato 3478 para la respectiva revisión y aprobación<br><br>* Se elaboró y suscribió acta de liquidación del contrato No. 3478 del 02 de diciembre de 2021, la cual fue publicada en el expediente del contrato.<br><br>Cumplimiento: 100%   | X |   |
| 25 | Hallazgo administrativo No. 25 gestión contractual – irregularidades en las pólizas que amparan el contrato No. 1718 de 2020.  | La oficina de contratación como medida preventiva, realizará circular trimestral a los supervisores de contratos y/o convenios, reiterando la responsabilidad que les asiste de verificar que las pólizas estén actualizadas de acuerdo a las actuaciones contractuales que se genere dentro de la etapa contractual en términos de : adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios, etc)  | CONTRATACION  | 15/09/2022 al 28/02/2023                       | Tres (3) circulares emitidas<br><br>100%   | Tres (3)Circulares realizadas por la Oficina de contratación/<br>Tres (3)circulares programadas por la Oficina de contratación.  | <b>CONTRATAción:</b> Se realiza circular No. 00051 del 26/09/2022, circular 00064 del 13/12/2022, para supervisores y ordenadores del gasto, sobre verificación de actualización de pólizas de contratos y convenios. AVANCE 67%   | X |   |
| 26 | Observación administrativa No.26 gestión contractual – irregularidades en el informe del supervisor contrato 1992 de 2021.   | Enviar comunicación mediante 1 oficio al contratista para el cargue respectivo de documentos en la plataforma SECOP II, según contrato 1992 de 2021 y posteriormente iniciar el proceso de liquidación del contrato  | Dirección de Recursos Físicos - Supervisor                        | 02/09/2022 al 28/02/2023                       | Contrato 1992 de 2021 actualizado en plataforma secop II<br>contrato 1992 de 2021 liquidado y cargado en plataforma secop II | 1 contrato liquidado /<br>1 contrato ejecutado   | <b>ADMINISTRATIVA:</b><br>* Se envía correo electrónico al contratista, solicitando se corrijan los documentos adjuntos y sean publicados en la plataforma Secop II correspondiente al contrato 1992 de 2021.<br><br>* Se cuenta con acta de liquidación del contrato No. 1992 del 04 de Agosto de 2021, la cual fue enviada para publicar en el expediente contractual  | X |   |
| 27 | Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria– No. 27 gestión contractual – irregularidades en la aprobación de las pólizas y documentación de los contratos 1452 y 1453 de 2021.   | La Oficina de Contratación procedió a verificar cada una de las pólizas aportadas por el contratista el día 05 de agosto de 2022 y se realizó las actas de aprobación de garantías de los contratos 1452 y 1453 de 2021  | ADMINISTRATIVA<br>CONTRATACION                                    | 15/09/2022/ 30/09/2022                         | Dos (2) actas de aprobación de garantías de los contratos 1452 y 1453/2021   | Dos (2) actas de aprobación de garantías de los contratos 1452 y 1453/2021 por suscribir/<br>Dos (2) actas de aprobación de garantías de los contratos 1452 y 1453/2021 suscritas      | <b>CONTRATAción:</b> Se elaboro acta de fecha 05 de agosto de 2022, para la aprobación de las pólizas de los contratos 1452 y 1453 de 2021, la cuales fueron publicadas en el SECOP y plataforma PISAMI. Cumplimiento: 100%  | X |   |
|    | Hallazgo administrativo No. 28: Se presenta debilidades en el cumplimiento parcial del Plan de acción e indicativo para la vigencia 2021   | Fortalecer los mecanismos de seguimiento realizando mesas de trabajo mensuales en cada una de las Secretarías, con el fin de analizar el cumplimiento de las metas bajo los lineamientos del Manual de Seguimiento al Plan de Desarrollo.  | Secretarías Ejecutoras<br><br>Dirección Planeación del Desarrollo | del 2 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 | 4 Actas mensuales de las mesas de seguimiento a las Secretarías.   | 100% del seguimiento a las metas plan de desarrollo<br><br>Índice de seguimiento al cumplimiento de metas propuestas= Metas cumplidas / Metas totales propuestas en el plan indicativo | <b>PLANEACIÓN MUNICIPAL:</b> Se celebraron 26 acta de seguimiento al cumplimiento de metas del plan de desarrollo y demás instrumentos de planeación, par la vigencia 2022, el índice de ejecución del plan de desarrollo se encuentra en 71,25%, psar un acumulado del 57%<br><br>Para la vigencia 2022 se 57/80= 71,25%<br><br><b>CUMPLIMEITNO</b> 71%   |   |   |

|  |   |   |  |   |   |
|--|---|---|--|---|---|
| Hacer un seguimiento a la USI a través de la SSM para verificar los avances en la contratación de estudios y diseños para la construcción de la Unidad Intermedia Salado y ampliación de centro de salud Topacio   | Secretaría de Salud Municipal   | 02 septiembre - 30 octubre del 2022         | 100% de Seguimiento realizado para radicación de estudios y diseños de la construcción de la Unidad Intermedia del Salado y Ampliación del Centro de salud del Topacio | 100% de acta de seguimiento realizado una acta de seguimiento ejecutada / un acta de seguimiento programado x 100 | SALUD: 1. Se efectuó seguimiento a la USI para verificar avances en la contratación de estudios y diseño para la construcción de la unidad intermedia del salado y aplicación del centro de salud Topacio, se cuenta con las actas No. 01 del 16 de Agosto de 2022, Acta No. 02 del 01 de septiembre de 2022, Acta si número del 03 de octubre de 2022 (seguimiento proceso licitatorio para la adjudicación de estudios y diseños de la construcción de la unidad intermedia del salado y centro de salud del Topacio).<br><br>Mediante Resolución No. 73-682 del 15 de Septiembre de 2022, se dio apertura al proceso contractual de menor cuantía No.005 del 2022, para el estudio y diseños de de la construcción de la unidad intermedia del salado y centro de salud del Topacio<br><br>Mediante Resolución No. 810 del 12 de octubre de 2022, se adjudica al Consorcio Arquitectura Hospitalaria, el proceso para estudios y diseños de la construcción de la unidad intermedia del salado y centro de salud del Topacio.<br><br>Acta No. 023 del 03 de febrero de 2023, CUMPLIMIENTO 100%   |
| Entrega de la nueva Unidad Intermedia de Picalaña por parte de la USI  | Secretaría de Salud Municipal   | 2 de septiembre al 30 de diciembre del 2022 | 100% de obras entregada USI en el año 2022   | Numero obras nuevas entregadas /Numero de obras programadas para entregar x 100                                   | SALUD: El 14 de octubre de 2022, se efectuó la entrega de la Unidad Intermedia de Picalaña por parte de la USI, según consta en el acta de recibo final de obra.<br><br>Acta No. 023 del 03 de febrero de 2023, CUMPLIMIENTO 100% CUMPLIMIENTO 100%   |
| Realizar seguimiento bimensual a la ejecución de los recursos destinados para la construcción de la Unidad Intermedia Salado y ampliación de centro de salud Topacio   | Secretaría de Salud Municipal   | 2 de septiembre al 28 de febrero del 2023   | 100% de seguimientos realizados a la ejecución de recursos   | (Numero de seguimientos realizados / numero de seguimientos programados a realizar) x 100                         | SALUD: 3. 3 En proceso de ejecución; a la fecha se ha efectuado tres actas de seguimiento al proceso de ejecución de los estudios y diseños arquitectónicos para la construcción de la Unidad Intermedia Salado y ampliación de centro de salud Topacio, según actas No. 01 del 16 de Agosto de 2022, Acta No. 02 del 01 de septiembre de 2022, Acta No.001 del 10 de enero de 2023, a la fecha no se han girado los recursos a la USI para iniciar el proceso de construcción.<br><br>Seguimiento mediante Acta de Reunión de abril 11 del 2023 y acta de mayo 6 del 2023. Se realizaron mesas de trabajo con la USI, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Planeación, oficina jurídica, con el fin de aclarar dudas y soporte técnico. Desde la gerencia de Proyectos Estratégicos en cabeza del Ing Carlos José Corral, se ha realizado seguimiento permanente a los proyectos de la Unidad intermedia de salud del salado el cual fue radicado en la Curaduría 2. Según Rad. No. 73001-2-23-0101 y el centro de salud del Topacio, radicado ante la Curaduría No. 1 según Rad. No. 73001-1-23-115. Se anexan actas de fecha Abril 11 del 2023 y memorando No. 013436 del 4 y 10 de abril del 2023, Acta de mayo 16 del 2023 y memorando No. 019411 de mayo 15, Memorando No. 019536 de mayo 16 y acta mesa de trabajo de mayo 16 del 2023; Acta de mayo 18 del 2023 y Acta de junio 5 del 2023.<br><br>CUMPLIMIENTO 50%, NOTA: Teniendo en cuenta que se ha realizado por parte de la Secretaría de salud el seguimiento bimensual al proyecto de construcción de la Unidad Intermedia Salado y ampliación del Centro de Salud Topacio, sin embargo no se ha iniciado el proceso de construcción debido a que la licencia de construcción se encuentra en trámite y es requisito para girar los recursos a través de la firma de convenio con la USI. |
| Requerimiento a los profesionales designados para la entrega de la información de manera OPORTUNA y VERAZ para dar cumplimiento con los tiempos establecidos por la Secretaría de Planeación en la entrega de los instrumentos de planeación como son el Plan de Acción y el Plan Indicativo | Secretario de Infraestructura - Directora Operativa - Director Técnico - Profesionales designados - | 31/12/2022                                  | 100% en la oportunidad en la entrega de la información solicitada por la Secretaría de Planeación  | (Numero de informes entregados oportunamente / Numero de informes solicitados a entregar oportunamente ) x 100    | INFRAESTRUCTURA: presentación reporte tercer trimestre año 2022 instrumentos de planeación con el memo 2300-055164 del 12/10/2022 y cuarto trimestre año 2022 con el memo 2300-001909 del 24/01/2023 - toda la información se remite al correo electrónico estudiosestrategicos@ibague.gov.co, a la fecha se han entregado cuatro informes trimestrales a la Dirección de Estudios Estratégicos, correspondiente a la vigencia 2022.<br><br>CUMPLIMIENTO: 100%  |

|    |  |   |   |   |   |   |  |   |  |
|----|--|---|---|---|---|---|--|---|--|
| 29 | Hallazgo administrativo No.29: Evaluación de Control Fiscal Interno: debilidades en el Manual de Cartera y elaboración de Matriz de aspectos e impactos ambientales, les falta terminar el proceso de actualización y publicación de la Administración Central | Realizar actualización y publicación del manual de cartera y la matriz de aspectos e impactos ambientales   | Director de Tesorería<br>Secretaría de Ambiente<br>Directora de Fortalecimiento Institucional   | 02/09/2022 al 31/12/2022  | 100% de los documentos actualizados y aprobados   | (Documentos actualizados y aprobados / documentos programados a actualizar y aprobar) x 100   | <p><b>AMBIENTE Y GEST RIESGO:</b> Se actualizo y público en la página de la administración Municipal la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES POR PROCESOS, en link <a href="https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/46052-DOC-20221115094513.xls">https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/46052-DOC-20221115094513.xls</a>, código FOR-109-PRO-SIG-02 Versión 02 publicada en la página web el 03 de noviembre de 2022 CUMPLIMIENTO: 100%</p> <p><b>PLANEACION MUNICIPAL:</b> Los manuales de cartera y matriz de aspectos e impactos ambientales, se encuentra publicado en la página web de la entidad en los siguientes link, los cuales fueron actualizados y publicados el 01 y 03 de noviembre de 2022 respectivamente.</p> <p>MANUAL DE CARTERA (1/11/2022)<br/><a href="https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/46016-MAN-20221101094940.pdf">https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/46016-MAN-20221101094940.pdf</a></p> <p>MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES: (3/11/2022)<br/><a href="https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&amp;cnt=129#gsc.tab=0">https://www.ibague.gov.co/portal/seccion/contenido/index.php?type=3&amp;cnt=129#gsc.tab=0</a></p> <p>Cumplimiento: 100%</p> <p>HACIENDA: Se realiza memorando 1250-060015 como respuesta a memorando 059714 donde se informa el estado del proceso actualización y publicación del manual de cartera, el cual se encuentra publicado en el link, publicado con fecha 01 noviembre de 2022<br/><a href="https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/46016-MAN-20221101094940.pdf">https://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2022/46016-MAN-20221101094940.pdf</a></p> <p>Cumplimiento 100%</p> | X |  |
| 30 | Hallazgo administrativo No. 30: Evaluación de Control Fiscal Interno: Irregularidad en la entrega de activos por intermedio de comodatos en el Marco de la Implementación del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativos.                    | <p>Enviar 1 memorando reiterando a la Dirección de Planeación de Desarrollo la legalización y entrega de los bienes adquiridos a cargo de la Secretaría de Planeación - Presupuestos Participativos correspondiendo a bienes comprados en administraciones anteriores a cargo de la dirección de recursos físicos</p> <p>Hacer entrega a través de la secretaria de Gobierno, de los equipos de cómputo pendientes a la fecha por intermedio de comodatos a las Juntas de acción comunal rurales. Total: 89</p> <p><b>Asignación de Recursos vigencia 2014:</b> 16 comodatos de las comunas 1, 2, 3, 6, 11 y 12 estructurado, legalizado y entregado. Contratos N. 1996 de 2014, 3245 de 2015, 3212 de 2015, 2249 de 2017 y 2262 de 2017. Nota: los recursos se asignaron desde el año 2014, y se han ido ejecutando hasta el 2018.</p> | <p>Dirección de Recursos Físicos<br/>Almacenista General<br/>Gobierno/ Dirección Participación ciudadana</p> <p>Director Planeación del Desarrollo de la secretaria de planeación</p> | <p>01/09/2022 al 28/02/2023 - Memorando Dirección recursos físicos</p> <p>Entregas de equipo por parte de secretaria de Gobierno: -a 31 de diciembre de 2022, se entregaran 50 equipos de cómputo</p> <p>del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022</p> | <p>1 Memorando</p> <p>-Equipos programados para entregar / equipos entregados: 100%</p> <p>Elementos entregados conforme a lo contratado / Elementos a entregar</p> | <p>1 Memorando radicado / 1 Memorando Proyectado</p> <p>total de equipos entregados 89</p> <p>100% de los comodatos de esta vigencia entregados</p> | <p><b>GOBIERNO:</b> Mediante memorando No. 1530-001729 del 20 de enero de 2022, la secretaria de gobierno manifiesta que a 31 de diciembre de 2022, habían entregado 23 equipos, el 30 de enero de 2023 se efectuó la entrega de 50 equipos de computo portátiles a las diferente juntas de acción comunal rurales, las cuales fueron entregadas mediante los comodatos que figuran en relación adjunta, par aun total de entrega de 73 equipos, los restantes 36 equipos a la fecha de seguimiento del presente plan no se han entregado debido a que se encuentran en proceso de programación de mantenimiento correctivo por tener las baterías en mal estado. AVANCE 67%</p> <p><b>ADMINISTRATIVA:</b> * Se envía memorando 57338 del 24 de octubre de 2022 al Director de Planeación del Desarrollo Reiterando la Legalización y entrega de los bienes adquiridos a cargo de la Secretaría de Planeación, presupuestos participativos, bienes comprados en administraciones anteriores. cumplimiento 100%</p> <p>* Se adjuntan comprobantes de egreso del Almacén General. Cumplimiento: 100%</p> <p><b>PLANEACION MUNICIPAL:</b> el periodo del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre, se celebró 13 comodatos con las Comunas 1, 3, 6, 11 y 12 de la ciudad de Ibagué, para la entrega de kit tecnológicos adquirido con recursos de presupuesto participativo, los cuales se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Vega</li> <li>4. Interlaken</li> <li>6. Combeima</li> <li>1. San Simon sector las Acacias</li> <li>1.Los Mandarininos</li> <li>2. Las Delicias</li> <li>3. Ambalá</li> <li>4. Barrio las Delicias</li> <li>4. Altos de Ambalá</li> <li>1. El Bosque Parte Alta</li> <li>2. El Refugio Etapa I</li> <li>3. La Isla</li> <li>1. Ricaurte</li> </ol>   | X |  |
| 31 | Hallazgo administrativo No 31 Control Fiscal Interno: Irregularidades en la gestión de las respuestas a Los PQR  | Elaborar un Informe de seguimiento quincenal con las PQRSD en estado vencido para que se tomen las acciones pertinentes de respuesta al peticionario  | Director (a) de Atención al Ciudadano   | 01/09/2022 al 31/12/2022  | Disminuir un 3% los PQRSD vencidos.   | # PQRSD vencidos/ # PQRSD radicados   | De acuerdo al informe de oportunidad de respuesta primer semestre de la vigencia 2023, elaborado por a oficina de Control Interno, el numero de PQR vencidas y sin constestar se incremento en un 53%, frente al segundo semestre de la vigencia 2022; contrario a la meta propuesta con corte al 31 de diciembre de 2022, que fue disminuir en un 3% los PQR vencidos, por otra parte se dio cumplimiento a los informes quincenales entregado a cada una de las dependencias que presentaban PQR vencidos y sin respuesta, pero no se tomo acciones correctivas para disminuir la cantidad dePQR sin contestar Vencidos. CUMPLIMIENTO 50%  | X |  |

| 32  | Hallazgo administrativo No. 32: control fiscal interno: Se presentaron algunas debilidades en el proceso de gestión documental                   | Hacer 1 diagnostico de la plataforma pisami, como sumministro para dar continuidad con la implementación del Modelo de requisitos para SGDEA (Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo)   | Dirección de Recursos Físicos - Profesional Esp. Gestión Documental | 01/09/2022 al 28/02/2023                           | 1 diagnostico  | 1 Diagnostico presentado / 1 Diagnostico proyectado  | <b>ADMINISTRATIVA:</b> Se cuenta con el documento denominado "Diagnostico software interno PISAMI – Proceso de evaluación para integración con sistema de gestión de documento electrónico de archivo (SGDEA).<br><br>Cumplimiento: 100%  | X |   |
|---|--|---|---|--|--|--|---|---|---|
| 33  | Hallazgo administrativo No. 33: rendición y revisión de la cuenta: Debilidades en la suficiencia y calidad de la información rendida en el SIREC | Realizar dos (2) mesas de trabajo conjuntamente con la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Talento Humano, en las cuales se solicite el apoyo y colaboración de la Secretaría TIC, con el fin de determinar la inconsistencia que se presenta en los valores que se genera en la Plataforma PISAMI al momento de efectuar el reporte de (sueldos, bonificación por servicios, cesantías y prima de vacaciones) para corregir diferencias en los valores reportados del Formato F 14 A 3  | Dirección de Talento Humano<br>Dirección de Presupuesto             | 01/09/2022 al 31/12/2022                           | 2 memorandos de convocatoria<br>2 actas de reunion con asistencia<br>2 mesas de trabajo<br>100%  | Acta de reunión con verificación de asistencia/convocatoria realizada<br><br>(Mesa de trabajo realizada/ Mesa de trabajo programada) x 100 | <b>ADMINISTRATIVA:</b> se realizaron dos mesas de trabajo conjuntamente con la Dirección de Presupuesto y la Secretaría de las TIC, donde se socializa con los asistentes el hallazgo en mención y se revisa detalladamente las diferencias presentadas al momento de generar el reporte del informe.<br><br>Evidencias: Acta de reunión y listado de asistencia de 24 de noviembre de 2022<br>Acta de reunión y listado de asistencia de 23 de diciembre de 2022<br><br>Como resultado de las mesas de trabajo se identifico que las diferencia presentada en el formulario del SIREC F14 A3, se debía a que al momento de cargar la información en la plataforma no se articulaba entre las dependencias d presupuesto y administrativa, situación fue detectada con el apoyo de los ingenieros de las Secretaría de las TIC quienes sugieren al momento de generar el informe realizar la validación conjunta entre a dependencias involucradas. Cumplimiento: 100%<br><br>HACIENDA: Acta No. 001 del 22 de diciembre de 2022, se realizó una mesa de trabajo con la Dirección de Talento Humano y la Secretaría de las Tic, en donde se socializó el hallazgo No.33 y se identificó la necesidad de que cada una de las direcciones revisará en el reporte que realizó en el SIREC, vigencia 2021, posibles errores, para luego socializarlos en una nueva reunión. Se acordó realizar otra reunión el día 23-12-2022.<br><br>Acta No. 003 del 23-12-2022, se realizó la continuación de la mesa de trabajo con la Dirección de Talento Humano y la Secretaría de las Tic, en donde se socializó la verificación que la Dirección de Presupuesto hizo sobre el reporte SIREC 2021, y se identificó la necesidad de continuar en comunicación para que en el reporte de la vigencia 2022, el encargado de reportar el informe en la dirección de talento humano y el encargado en la dirección de presupuesto, verifiquen y comparen previo a la rendición del informe, que información está ingresando cada uno, en lo correspondiente a sueldos, bonificación por servicios, etc. A fin de evitar incoherencias en los valores reportados. Cumplimiento 100% |   | X |
|   |  | se realizará un cruce de informacion mensual entre la plataforma PISAMI y SIA OBSERVA, para asi verificar que la Contratación que suscribe la entidad quede en estado RENDIDO, como medida preventiva para evitar inconsistencias en la informacion rendida en el SIREC y SIA OBSERVA (Formato F 13),   | Oficina de Contratación   | 02/09/2022 al 28/02/2023                           | Un (1) cruce de información mensual entre la plataforma PISAMI y SIA OBSERVA 100%  | (Total contratos suscritos por la entidad / Total contratos rendidos en SIA OBSERVA) x 100   | <b>CONTRATACION:</b> Se realiza por parte de la funcionaria encargada de SIA OBSERVA, un cruce mensual de los contratos rendidos en la plataforma de SIA OBSERVA y los contratos suscritos que tiene registro presupuesta en PISAMI, identificando y depurando para rendir la información exacta de la contratación en la plataforma SIA OBSERVA de la contraloría municipal.<br>Cumplimiento: 100%   |   |   |
| 34  | Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y sancionatoria No. 34 Extemporaneidad en la presentación de los informes de gestión.       | Se continuará informando a través de memorando a la Oficina de Control Interno, cada vez que se presente una situación administrativa en la que el funcionario tenga la obligación de presentar el informe de gestión, donde se indique el cargo, nombres y apellidos, documento de identificación, fecha hasta la que laboró el funcionario y la Dependencia donde se encontraba asignado.<br><br>Así mismo la Dirección de Talento Humano continuará informando al funcionario sobre el cumplimiento de la Ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informes de gestión dentro de los plazos previstos por la misma Ley. | Dirección de Talento Humano   | 07/09/2022 al 28/02/2023                           | 1 Acto Administrativo de retiro del servicio<br>1 Comunicaciones de retiro del servicio<br>1 Memorando de comunicación a Control Interno | Comunicaciones retiro del servicio/Número memorandos enviados  | <b>ADMINISTRATIVA:</b> Se continúa informando a la Oficina de Control Interno mediante memorando, cada vez que se presenta una novedad o situación administrativa, específicamente en donde se requiere la presentación de los informes de gestión, es decir para el nivel directivo (directores, secretarios, jefes y gerente de proyectos).<br><br>Para el caso puntual se enviaron 9 memorandos a la Oficina de Control Interno, donde se relacionan los directivos que se han retirado de la entidad.<br><br>Evidencias: Memorandos N°. 836, 45699, 47041, 47044, 52941, 56506, 61954, 67356. 67841m comunicación novedades de retiro de personal del nivel directivo.<br><br>Cumplimiento: 100%  |   | X |
|  PLAN DE MEJORAMIENTO |  |   |   | Código   | 130.01.P02.F20   | Fecha Emisión  | 19/05/2022  |   |   |
|   |  |   |   | Versión  | 9  | Página   | de  |   |   |
| ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE   |  |   |   | REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA |  |  |   |   |   |
| PERÍODO DE EJECUCIÓN :2022  |  |   |   | MODALIDAD DE AUDITORIA : ESPECIAL                  |  |  |   |   |   |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 24/12/2022   |  |   |   |  |  |  |   |   |   |
| No. HALLAZGO  | DESCRIPCION DEL HALLAZGO   | ACCIÓN CORRECTIVA   | RESPONSABLES  | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN                            | METAS CUANTIFICABLES   | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  | OBSERVACIONES   |   |   |

| 1   | OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA con incidencia disciplinaria No. 1. Irregularidades en la dispensación de alimentos a la comunidad estudiantil auditada | Se Requerira al operador PAE levantar previo al inicio del Calendario Escolar 2023 (23 enero 2023) un diagnóstico para el control integrado de vectores en la Sede Tulio Varón.   | Director de Cobertura<br>Secretaría de Educación Municipal                            | 24/12/2022-31/03/2023                              | 1 institución educativa  | Diagnostico integrado de vectores de plaga.   | EDUCACION: EDUCACION: el día 3 de febrero 2023, se realizó verificación y seguimiento en el proceso de fumigación y control de plagas a la institución educativa jardín- sede tulio varón, se cuenta con el informe efectuado por el operador del PAE donde se efectúa el diagnóstico y la aplicación del control integrado de vectores para la I.E. Tulio Varón.<br><br>CUMPLIMIENTO 100%   | X |  |
|---|--|---|---|--|--|---|--|---|--|
|  PLAN DE MEJORAMIENTO |  |   |   | Código   | 130.01.P02.F20   | Fecha Emisión   | 22/12/2022   |   |  |
|   |  |   |   | Versión  | 9  | Página  | 1 de 1   |   |  |
| ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE   |  |   | REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FABIAN HURTADO BARRERO                                    |  |  |   |  |   |  |
| PERIODO DE EJECUCION : 22 de diciembre de 2022 al 21 de diciembre de 2023                             |  |   | 2022  |  | MODALIDAD DE AUDITORIA : Auditoria de Actuación Especial de Fiscalización a la Administración Central del Municipio de Ibagué vigencia 2021  |   |  |   |  |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 22 de diciembre de 2022  |  |   |   |  |  |   |  |   |  |
| No. HALLAZGO  | DESCRIPCION DEL HALLAZGO   | ACCIÓN CORRECTIVA   | RESPONSABLES  | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN                            | METAS CUANTIFICABLES   | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO   | OBSERVACIONES  |   |  |
| 1   | Hallazgo Administrativo No. 1. GESTIÓN CONTRACTUAL: Debilidades en la no publicación en el SIA OBSERVA del expediente contractual                  | Realizar la publicación de la documentación generada en las etapas contractual y post contractual de los contratos de prestación de servicios auditados de la vigencia 2021 en la plataforma de SIA OBSERVA, cumpliendo con el principio de publicidad en la contratación estatal | Jefe de Oficina de Contratación Auxiliar Administrativo de la Oficina de Contratación | 22 de diciembre de 2022 al 21 de diciembre de 2023 | 100% de los contratos de prestación de servicios auditados de vigencia 2021, publicados en SIA OBSERVA con la documentación de las etapas contractual y post contractual conforme con el principio de publicidad en la contratación estatal            | Contratos de prestación de servicios auditados de la vigencia 2021 cumpliendo con el cargo de la documentación requerida en SIA OBSERVA/ Contratos de prestación de servicios auditados vigencia 2021 | CONTRATACION: Se realizo mesa de trabajo con la jefe de oficina, funcionaria de planta encargada de publicar en sia observa y dos contratistas asignadas para realizar el cargue de los documentos de las etapas contractual y post contractual de los contratos auditados, en la cual se informo de las metas diarias y mensuales que se deben desarrollar, para que se cargue la totalidad de la documentación, segun Acta 05 del 21/03/2023. Se crea archivo en excel de los 753 contratos auditados, a los cuales se les realizo publicacion de la documentacion generada en las etapas contractual y post contractual, Cumpliendo al 100% con las acciones correctivas programadas en el PM   | X |  |
| PERIODO DE EJECUCION : 14-12-2022 a 28 - 02-2023  |  |   | VIGENCIA EVALUADA: 2022   |  | MODALIDAD DE AUDITORIA : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL ADECUADO RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS DINEROS PÚBLICOS MANEJADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FONDO DE ESCOLARIDAD GRATUITA" |   |  |   |  |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN :14-12-2022  |  |   |   |  |  |   |  |   |  |
| No. HALLAZGO  | DESCRIPCION DEL HALLAZGO   | ACCIÓN CORRECTIVA   | RESPONSABLES  | CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN                            | METAS CUANTIFICABLES   | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO   | OBSERVACIONES  |   |  |
| 1   | HALLAZGO 01: Observación administrativa No.3 – El Decreto número 649 de octubre 09 de 2009 no se observa que haya sido modificado y reglamentado   | 1. Se realizara una mesa de trabajo con la Secretaria de Hacienda y Oficina Juridica, para la elaboracion del acto administrativo que modifica el Decreto 649 de octubre 9 de 2009  | SECRETARIO DE GOBIERNO<br>SECRETARIO DE HACIENDA<br>JEFE OFICINA JURIDICA             | 14-12-2022 a 31/12/2022                            | 1. Elaborar Acto administrativo modificado o actualizado, a fin de tener más controles frente al recaudo y oportunidad del mismo (100% a 31/12/2022)   | Acto Administrativo   | GOBIERNO:Acción ejecutada: Se efectuó mesa de trabajo con la secretaria de hacienda y la oficina jurídica para la elaboración de acto administrativo de modificación del Decreto 649 de octubre 09 de 2009.<br><br>Se efectuó la modificación del Decreto 649 de 2009, mediante el Decreto No.1000-984 del 30 de Diciembre de 2022. Cumplimiento 100%<br><br>HACIENDA:<br><br>OFICINA JURIDICA: 1. Se efectuó mesa de trabajo con la secretaria de hacienda y la oficina jurídica para la elaboración de acto administrativo de modificación del Decreto 649 de octubre 09 de 2008, según acta de fecha 14 de diciembre de 2022, la cual se anexa.<br><br>2. Se efectuó la modificación del Decreto 649 de 2008, mediante el Decreto No.1000-984 del 30 de Diciembre de 2022, la cual se anexa a la presente acta. Cumplimiento 100%<br><br>HACIENDA: Mediante decreto 1000-984 de diciembre 30 de 2022 se actualización decreto 0649 de octubre 09 de 2018, por el cual se reglamento el Fondo de Seguridad Ciudadana.<br><br>Cumplimiento 100% | X |  |
| 2   | HALLAZGO 02: Observación Administrativa No.6 Irregularidad en el mencionado nombre de FONSECON por FONSET  | 1. Elaboración de acto administrativo y cambio del nombre en la fuente.   | DIRECTORA DE PRESUPUESTO  | 14-12-2022 a 31/12/2022                            | 1. Elaborar Acto Administrativo de corrección del nombre FONSECON por FONSET "Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana" (100% a 31/12/2022)   | Acto administrativo   | Decreto No.0961 del 21 de diciembre de 2022, "por medio del cual se efectúan unos traslados presupuestales y una aclaración de descripción". Concretamente su artículo tercero, expresó: "Ajustar la Descripción de la fuente de financiación denominada a la fecha como "ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FONSECON" por "ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA FONSET". Cumplimiento 100%  | X |  |

|   |   |   |   |                                |  |  |  |          |  |
|---|---|---|---|--------------------------------|--|--|--|----------|--|
| 3 | <p>HALLAZGO 03: Observación Administrativa No.7: Irregularidad en el pago de los valores descontados por concepto de Contribución Especial – Fondo de Seguridad Ciudadana por las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué a las respectivas cuentas asignadas para dicho fin.</p>  | <p>1. Por medio de correo institucional se oficiará Mensualmente a todas las Instituciones Educativas públicas, recordando el pago oportuno de los valores descontados por concepto de Contribución Especial – Fondo de Seguridad Ciudadana, que se generan al momento del descuento en el pago de los contratos de obra que celebran las instituciones educativas.</p>   | <p><b>DIRECTOR TESORERIA</b> DE</p>                         | <p>14-12-2022 a 31/12/2022</p> | <p>1. correo institucional mensual masivo a Instituciones Educativas (100% a 31/12/2022)</p>   | <p>No. Correo institucional enviado/<br/>No. de correo institucional proyectado</p>                    | <p>HACIENDA:<br/>Se realiza envío a los correos institucionales educativos, de fecha referente al pago oportuno de los porcentajes de los valores descontados por concepto de Contribución especial -Fondo de Seguridad Ciudadana, que se descuenta al momento de efectuar los pagos por contratos de obra celebrados en las Instituciones Educativas. Cumplimiento 100%</p>   | <p>X</p> |  |
| 4 | <p>HALLAZGO 04: Observación Administrativa con incidencia Disciplinaria No.8. Falta de Gestión en la inversión de los recursos recaudados en el Fondo de Seguridad Ciudadana por \$5.275.104.182</p>  | <p>1. En el primer comité de orden publico se socializar el informe de auditoria, específicamente del hallazgo el cual tiene connotación administrativa y disciplinaria, con el fin de que las entidades que hacen parte del comité, ajusten sus procedimientos internos con miras a agilizar la presentación de los proyectos para inversión de los recursos del fondo.<br/>2. La Secretaria de Hacienda debera reporta dentro de los primeros 15 dias de cada mes el corte de los recursos recaudados por concepto del fondo de seguridad. Enviar un reporte al Comité de orden publico de lo que se ha recaudado en el año con miras a tener un control de los recursos y poder hacer las inversiones que se requieran.<br/>3. Incluir en todas las sesiones de comité de orden publico en condición de invitados a la Secretaria de Hacienda, precisamente para que informen al comité sobre el recaudo de los recursos del fondo de seguridad.</p> | <p><b>SECRETARIO GOBIERNO DIRECCION TESORERIA</b> DE DE</p> | <p>14-12-2022 a 28/02/2023</p> | <p>1. Acta de comité de orden publico. (100% a 28/02/2023)</p>   | <p>acta de comité de orden publico aprobada y firmada / acta de comité de orden publico proyectada</p> | <p>1, GOBIERNO: 1. Se cuenta con Acta No. 001 del 08 de Mayo de 2023, en la cual se rinde informe por parte del Doctor Carlos Eduardo Casablanca, Asesor de la Secretaría de Hacienda, sobre el recaudo e inversión de los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana, sin embargo no se trató el hallazgo No. 4 de la CMI, en la AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL ADECUADO RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS DINEROS PÚBLICOS MANEJADOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FONDO DE ESCOLARIDAD GRATUITA, frente al ajuste los procedimientos internos con miras a agilizar la presentación de los proyectos para inversión de los recursos del fondo. CUMPLIMIENTO 50%<br/>2, 2. HACIENDA: La Dirección de tesorería mediante memorando 022912 del 06 de junio de 2023 se hace envío de la información de ingresos Fondo de Seguridad Ciudadana cuenta bancaria N 300-87772-7 denominada "ALCALDÍA DE IBAGUÉ FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA " Cumplimiento 100%<br/>3, GOBIERNO: 3 Mediante Oficio No. 1500-024552 del 05 de Mayo de 2023, se efectúo la convocatoria al Comité de Orden Públicos en la cual se efectúo la invitación al Doctor José Yesid Barragán Cortes como Secretario de Hacienda Municipal, en el orden del día, se incluyó el Informe del recaudo de los recursos del Fondo de Seguridad Ciudadana por parte de la secretaria de Hacienda Municipal. 100%</p> | <p>X</p> |  |
| 5 | <p>HALLAZGO 05: Observación Administrativa No10: Menor valor asignado a los rubros presupuestales de Fondo de Gratuidad, presentado una diferencia de \$528.297.172</p> <p>Dentro del presupuesto de gastos para la vigencia 2021, se incluyó el rubro 0209302001112 - FORTALECIMIENTO DEL PAE PARA LA PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES. IBAGUE, como uno de los componentes del fondo de gratuidad educativa, sin embargo, no se le asignaron recursos y su ejecución final fue 0.00. sin embargo, dentro de los otros rubros relacionados con el tema, se observan gastos inherentes al PAE.</p> <p>Dentro de la auditoria de cumplimiento realizada al fondo de gratuidad educativa, se observó que del total de los ICLD para la vigencia 021, certificados por la dirección de Presupuesto, ascendieron a \$226.578.200.000, por lo que, y el 5% que se menciona en el acuerdo 003 de 2009, es de \$11.328.910.000, y en los rubros presupuestales donde se ejecuta el fondo de gratuidad, se registran partidas por valor de \$10.800.612.828, presentándose una diferencia de \$528.297.172.</p> | <p>La Dirección de Presupuesto junto a la Dirección de Tesorería revisarán una vez se efectúe el cierre fiscal de la vigencia 2022, el recaudo real de los ingresos corrientes de libre destinación.</p>  | <p><b>DIRECTORA PRESUPUESTO</b> DE</p>                      | <p>14-12-2022 a 28/02/2023</p> | <p>Ejecución presupuestal de ingresos totalmente revisada en cuanto el recaudo real de los ingresos corrientes de libre inversión ( 100%/28/02/2023)</p> | <p>una Ejecución presupuestal de ingresos cierre final / una Ejecución presupuestal proyectada</p>     | <p>Las Direcciones de Tesorería y Presupuesto efectuaron los correspondientes cierres de ingresos y gastos de la vigencia 2022, donde se suscribió acta del 28-feb/2023; en ella se consolida las cifras tanto proyectadas como ejecutadas de todas las fuentes de financiación entre ellas las de ingresos corrientes de libre destinación ICLD. Cumplimiento 100%</p>  | <p>X</p> |  |

Magda Gisela Herrera Jiménez  
Jefe Oficina de Control Interno

TOTAL HALLAZGOS A 30/06/23 41  
 AVANCE CUMPLIMIENTO FISICO 87%  
 GRADO DE EFECTIVIDAD 59%  
 CUMPLIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO 64%